

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38460** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 406/2018, con NIG 2906742120180026489 por auto de 29/06/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mundo de Sabores de Salamanca S.L., con C.I.F. n.º B93445500, con domicilio en Plaza del Carbón Nº 3, bajo, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada Mundo de Sabores de Salamanca S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Economista Sra. María Isabel Guerrero Almirón, con domicilio postal en avenida Jiménez Delgado, nº 4, CP. 29004 Málaga y dirección de correo electrónico: "isabelguerrerocamss2018@gmail.com".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en tablón de anuncios de este Juzgado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046984-1